

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2019-382-00

pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, octubre 16 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, OCTUBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

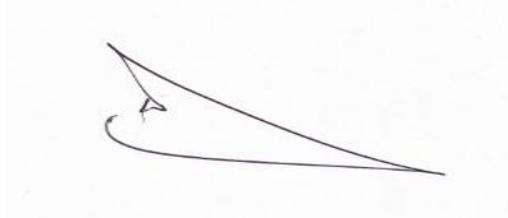
RESUELVE :

ORDÉNESE el emplazamiento de los demandados **LILIANA SOFIA LEMUS RODRIGUEZ Y DEIVER ALIRIO DIAZ PEREA**, de acuerdo a las previsiones del art. 108 del C.G.P.; como consecuencia dispóngase por la parte demandante para que se realice la respectiva publicación en un medio escrito de amplia circulación donde se incluirá:

NOMBRE DEL EMPLAZADO: LILIANA SOFIA LEMUS RODRIGUEZ
DEIVER ALIRIO DIAZ PEREA
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GERMAN ENRIQUE ACEVEDO
DEMANDADOS: LILIANA SOFIA LEMUS RODRIGUEZ Y
DEIVER ALIRIO DIAZ PEREZ
JUZGADO: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Allegadas las publicaciones se dará aplicación a la norma en cita y se procederá a la inclusión en la lista nacional de emplazados y surtidos 15 días después se designará curador ad litem si hubiere lugar a ello.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
Octubre 19 de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernández Briceño', is centered within a light gray rectangular box.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA